

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de organización	Estrategia Sanitaria de Salud Bucal
Denominación de la contratación	Contratación de servicio de cirujano dentista para establecimiento de salud

I.- FINALIDAD PUBLICA

Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UN (01) cirujano dentista, a fin de garantizar la atención odontológica en las diferentes etapas de vida ya sea tratamiento preventivos, recuperativos y especializados de la jurisdicción del establecimiento de salud; que se encuentran bajo el ámbito de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo; lo cual contribuye a disminuir y/o evitar la presencia de enfermedades en el sistema estomatognático.

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los objetivos sanitarios relacionados con la promoción, prevención y recuperación de la salud bucal, permitiendo el acceso equitativo a servicios esenciales, especialmente en zonas con alta demanda y población asignada significativa. Asimismo, se enmarca en el interés público de fortalecer la capacidad operativa del sistema de salud y optimizar el uso de los recursos disponibles, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad en la gestión pública.

I.2 OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratación de un (01) profesional Cirujano Dentista bajo la modalidad de locación de servicios, para brindar atención estomatológica integral en el establecimiento de salud asignado de la Red de Salud Trujillo, en el marco del cumplimiento de las metas sanitarias, con énfasis en las prestaciones preventivo-recuperativas y adecuada gestión de registros clínicos.

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- DESCRIPCION:

El locador de servicios, profesional cirujano dentista, realizará las actividades que se detallan a continuación:

2.2.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional cirujano dentista, realizará las actividades que se detallan a continuación:

- Realizar evaluación clínica, diagnóstico y tratamiento odontológico integral de pacientes, conforme a los protocolos y guías clínicas establecidas por el Ministerio de Salud (MINSA).
- Ejecutar procedimientos preventivos, recuperativos y procedimientos de terapia pulpar como pulpotomías, protección pulpar directa e indirecta, entre otros tratamientos conservadores.
- Registrar de manera completa, precisa y oportuna la información de cada atención, incluyendo historia clínica, odontograma, prescripciones, Formato Único de Atención (FUA), Registro HIS MINSA y demás instrumentos de registro.
- Brindar orientación individual en cuidado e higiene bucal durante la atención clínica con el objetivo de reducir la morbilidad bucodental y prevenir complicaciones del sistema estomatognático.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- Contribuir activamente al cumplimiento de las metas e indicadores sanitarios, así como de los compromisos establecidos en Convenio de Gestión.
- Participar en campañas y actividades extramurales de promoción y prevención en salud bucal, según la programación del establecimiento de salud y la Red de Salud Trujillo

2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria o uniforme de acuerdo con el grupo ocupacional o adecuarse al uniforme institucional donde labore.

2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (**MINSA**), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor

Formación académica

- Copia simple de Título de Cirujano Dentista.
- Copia simple de habilidad profesional vigente.
- Capacitación o actualización profesional relacionada a las funciones del servicio y/o al ejercicio de la profesión odontológica, con un mínimo acumulado de 200 horas en los últimos cinco (05) años, mediante certificados o constancias emitidas por instituciones acreditadas.

Experiencia laboral

- Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en el sector público, incluye SERUMS.
- Toda experiencia deberá ser debidamente acreditada mediante copias simples de contratos, constancias o certificados de trabajo, órdenes de servicio o constancias de prestación de servicios, en los que se indique claramente el periodo laborado, la entidad contratante. Solo se evaluará la experiencia documentada de manera clara y verificable.
- *Se considera la experiencia en establecimientos de salud vinculada a la atención clínica odontológica conforme a las funciones descritas en los presentes Términos de Referencia.*

Competencias técnicas

Capacidad clínica para brindar atención integral en salud bucal, con énfasis en:

- Procedimientos preventivos, recuperativos y especializados.
- Terapias pulpares en niños, tales como pulpotomía, protección pulpar directa/indirecta, entre otros.
- Conocimiento técnico y experiencia práctica en el adecuado llenado de registros clínicos y estadísticos, como:
 - Hojas de Registro HIS, Formato Único de Atención (FUA) y otros instrumentos de registro exigidos por el MINSA.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- Aplicación de criterios diagnósticos, codificación y validación de datos.
- Manejo actualizado de normas y protocolos del MINSA relacionados a salud bucal.

Otras competencias:

- Responsabilidad, ética profesional y vocación de servicio.
- Buen trato al usuario.
- Habilidad para trabajo en equipo y coordinación con personal del establecimiento.
- Disponibilidad para participar en actividades extramurales, campañas comunitarias y atención itinerante cuando sea requerido por el establecimiento o la red.

Otros documentos:

- ✓ RNP-VIGENTE: Registro nacional de proveedores (obligatorio).
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ RUC Activo.
- ✓ Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD): ingresar al módulo de consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) e imprimir la constancia.
- ✓ Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN.

Productos esperados

- Registro oportuno, completo y validado de atenciones clínicas en HIS y FUA.
- Informe mensual de actividades realizadas.
- Participación activa en campañas comunitarias y cumplimiento de metas programadas.
- Mejora en los indicadores de cobertura de atención odontológica.

2.7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

2.7.1. LUGAR:

La ejecución del servicio se realizará en el establecimiento de salud que se encuentre bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO ESTE.

Siendo el siguiente:

Establecimiento	Cantidad
PS Gran Chimú	01

2.7.2. PLAZO DE EJECUCION:

El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, por el periodo de 02 meses.

Así mismo se realizará los siguientes entregables:



N° de entregable	Entregable	Plazo
Primer entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.11.25
Segundo entregable	Informe de actividades	Hasta el 31.12.25
III. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Área Usuaria OFICINA TECNICA - Salud Bucal de la Red de Salud Trujillo, previa emisión del Acta de conformidad del Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo con el entregable presentado. El monto parcial del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, de acuerdo con las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio.	
IV. FORMA DE PAGO	La forma de pago del Servicio prestado serán pagos parciales (por entregables mensual) en forma directamente proporcional del avance del servicio. El monto parcial del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, de acuerdo con las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (Formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Informe de actividades realizadas y producción. 3. Conformidad del servicio será brindada por el Jefe del Establecimiento de Salud de la UTES N° 6 y Coordinador de Salud Bucal.	
V. CONFIDENCIALIDAD	Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la Procuraduría General del Estado. (Otras situaciones que el área usuaria debe prever respecto de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso los contratistas y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.)	



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

VI. PENALIDADES	Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.								
VII. OTRAS PENALIDADES	Adicionalmente a la penalidad por mora en la ejecución de las prestaciones de servicio, se aplicarán otras penalidades de configurarse alguno de los siguientes supuestos: <table><tr><th>N°</th><th>Supuesto de aplicación de penalidad</th><th>Forma de calculo</th><th>Procedimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>Renuncia unilateral por parte del proveedor</td><td>10% del monto total de la orden de servicio.</td><td>Recepción de la desistimiento y realización del informe por el área usuaria.</td></tr></table>	N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento	1	Renuncia unilateral por parte del proveedor	10% del monto total de la orden de servicio.	Recepción de la desistimiento y realización del informe por el área usuaria.
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento						
1	Renuncia unilateral por parte del proveedor	10% del monto total de la orden de servicio.	Recepción de la desistimiento y realización del informe por el área usuaria.						
VIII. RESOLUCION DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF								
IX. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.								



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

X. CLAUSULA DE GESTION DE RIESGOS	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
XI. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas



"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

	<i>impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</i>
XII. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS	<i>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación para el caso de contratos menores y para procesos de selección según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 32069 Ley general de contrataciones Públicas.</i> <i>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</i>

